

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 005 Fecha Estado: 20/01/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420180053500	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ANA MATILDE MUÑETON DE ARANGO	Sentencia complementaria Se accede a solicitud incoada por la parte demandante.	19/01/2022		
05001400302420200006600	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CESAR ALEXANDER TORO SUAREZ	JORGE WILLIAM TORRES ZAPATA	Auto requiere Requiere cesionaria, pone en conocimiento.	19/01/2022		
05001400302420210016400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ OMAIRA LOPEZ NOREÑA	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora sin tramite solicitud de no continuar con el proceso.	19/01/2022		
05001400302420210057400	Otros	ELSY AMPARO LLANO SILVA	INSOLVENCIA	Auto requiere Requiere al liquidador allegar proyecto de adjudicación, de conformidad con el inciso final del artículo 568 del Código General del Proceso.	19/01/2022		
05001400302420210087400	Verbal	AVANCE GRUPO EMPRESARIAL SAS	JAIME STEFAN WALTON URREA	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora sin tramite solicitud de terminación del proceso.	19/01/2022		
05001400302420210092900	Ejecutivo Singular	PROSANT MEDICA S.A.S.	ASESORES DE BELLEZA BPG SAS	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	19/01/2022		
05001400302420210124500	Ejecutivo Singular	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	JAIDIS SANTIAGO TORO BALSEIRO	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta MERCARÍA S.A.S	19/01/2022		
05001400302420210127100	Ejecutivo Singular	HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ	STAILONE GARCIA TORRES	Auto requiere Requiere a la parte actora informar de donde se obtuvo correo electronico y allegar prueba sumaria de ello, carga que deberá cumplir dentro del termino de treinta (30) dias siguientes a la notificación del presente auto, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas, de conformidad con el articulo 317 del C.G del Proceos.	19/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210127100	Ejecutivo Singular	HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ	STAILONE GARCIA TORRES	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento toma nota embargo de remanentes, respuestas Positiva y Colpensiones.	19/01/2022		
05001400302420210129500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	MARTIN ORLANDO CARVAJAL JARAMILLO	Auto pone en conocimiento Convalida citación para notificación personal y notificación por aviso, tiene por notificada.	19/01/2022		
05001400302420210140500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	ANDRES MUÑOZ HERNANDEZ	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro de la demanda, ordena levantar medidas cautelares.	19/01/2022		
05001400302420210144900	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A	JUAN DAVID ARIAS JAYER	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	19/01/2022		
05001400302420210147400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	MAURICIO ANTONIO RUIZ BLANDON	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	19/01/2022		
05001400302420210147500	Ejecución de Garantías Mobiliarias	MAF COLOMBIA S.A.S.	CARLOS HUMBERTO VASQUEZ OSPINA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar.	19/01/2022		
05001400302420210148300	Ejecutivo Singular	ENCOFRADOS INDEK COLOMBIA SAS	JER CONSTRUCTORES SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo.	19/01/2022		
05001400302420210154400	Verbal	WILLIAM DE JESUS RAMIREZ MONTOYA	MONICA DEL CARMEN PEREZ MACHADO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/01/2022		
05001400302420210154500	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO HERNANDEZ ARANGO	LUISA FERNANDA RESTREPO CASTAÑEDA	Auto niega mandamiento ejecutivo	19/01/2022		
05001400302420210154800	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	HERNANDO BECERRA CARDONA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/01/2022		
05001400302420210154900	Monitorio puro	GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS	DANIELA GUERRERO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/01/2022		

ESTADO No 005		Fecha Estado: 20/01/2022				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210155000	Prueba Anticipada	ANGELA SALDARRIAGA VELEZ	C.I UNIBAN S.A	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/01/2022		
05001400302420210155100	Verbal	ARACELLY DEL SOCORRO NARANJO ARISTIZABAL	ANGEL SANTANA CALDAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/01/2022		
05001400302420210155300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	DIEGO ALFONSO ESTRADA ESTRADA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/01/2022		
05001400302420210155600	Ejecutivo Singular	MARIA GLADIS TORO OCAMPO	HERNAN SNEIDER GARCIA GUIRAL	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/01/2022		
05001400302420220000200	Ejecutivo Singular	ALEXANDER GALLEGO GONZALES	CARLOS MARIO MARTINEZ RESTREPO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/01/2022		
05001400302420220000300	Ejecutivo Singular	INVERSIONES JALBOR S.A.S	DEISON ALBERTO QUIROS AGUDELO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/01/2022		
05001400302420220000500	Verbal	ARRENDAMIENTOS EL CASTILLO S.A.S.	CARLOS ANDRES HENAO JARAMILLO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/01/2022		
05001400302420220000700	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	TATIANA PAOLA CUETO RAMIREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/01/2022		
05001400302420220001100	Ejecutivo Singular	SANTIAGO VELEZ PENAGOS S.A.S	ALEJANDRO CASTRILLON SIERRA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220006400	ASUNTOS VARIOS	BANCO DE BOGOTA	WENDY MARIA HERNANDEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	19/01/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)